



## C I R C U L A R CSJMEC22-20

Fecha: 28 de abril de 2022

Para: **TITULARES DE DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.

Asunto: *“Cumplimiento de los arts. 132 y 133 de la Ley 270 de 1996”.*

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Seccional les informa que se han detectado diversas inconsistencias y/o presuntas irregularidades con fines injustificadamente dilatorios que preocupa a esta autoridad administradora de la carrera judicial, respecto de las situaciones administrativas que no guardan concordancia con los mandatos de la Ley 270 de 1996 en sus artículos 132 y 133, en lo atinente al cumplimiento de términos para nombramientos y posesiones, respecto de los Acuerdos que conforman las listas de elegibles para provisión de cargos en propiedad.

Por ello, en cumplimiento a nuestra principal responsabilidad estatutaria misional de administradores y vigilantes de la aplicación de las normas de carrera judicial, solicitamos reportar a esta corporación los actos administrativos respectivos dentro de los términos fijados en la norma estatutaria para ello al correo [consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Se informa que se va a realizar un control de expedición de acuerdos y cumplimiento de términos y quienes no hayan dado cumplimiento serán reportados a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial para lo pertinente.

Cordialmente,

**LORENA GOMEZ ROA**  
Presidente

LGR/CPCR

Carrera 29 No. 33B - 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899  
Fax. (8) 6629503 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
E mail: [consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co)

